**PODER JUDICIAL**

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

# ACTA N° 34/2020

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las once horas y treinta minutos, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de la Sección Contrataciones, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **ID 379.685 "ADQUISICION DE ACEITES, REFRIGERANTES Y OTROS – 3er LLAMADO"** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 2992/19.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Griselda A. Talavera M., Profesional VIII de la Sección de la Sección Control y Seguimiento; y la Lic. Jennyfer Rosa Mística Cabrera, Auxiliar de la Sección Contrataciones.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: CARBO IMPORT SOCIEDAD ANONIMA; AUTOMOVIL SUPPLY S.A; NORMA CAROLINA NUÑEZ AGUILAR; FERREMAS COMERCIAL S.A; BERAF SOCIEDAD ANONIMA; RAMON GONZALEZ ESCURRA; REPUESTOS M Y M S.R.L, CHACOMER SAE; LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.); habiéndose presentado un sobre oferta de CHACOMER S.A.E.; atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 5695/2019, ***Artículo 30º: Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado; por lo tanto*, teniendo en cuenta la necesidad de la institución y que dicho llamado fue declarado desierto en dos oportunidades, así como también el calendario para la presentación de adjudicaciones a la DNCP. Se realiza la apertura de sobres de la única oferta presentada.----------

| |
|---|
| **OFERENTE: CHACOMER S.A.E.** |
| **Email: dmereles@chacomer.com.py** |
| **Gs.: 9.053.230** (nueve millones cincuenta y tres mil doscientos treinta) cotiza los ítems N° 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.- |

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

| Documentos | CHACOMER S.A.E. |
|---|---|
| Formulario de la Oferta debidamente firmado (*) | Presenta |
| Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*) | Presenta SIPE |
| Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*) | Presenta SIPE |
| Garantía de Mantenimiento por Declaración Jurada(*) | Gs. 500.000 |
| Constancia del SIPE N° (fecha) | 1624290 (01/12/2020) |
| Hojas foliadas | 9 (nueve) fojas. |

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

La convocante aclara que todos los documentos indicados como activos en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC, serán verificados además por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Siendo las once horas y cuarenta minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

PODER JUDICIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN